

FECHA: 19/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAVACK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/08/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.49 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba:(i) remover y, como consecuencia, sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("CIBanco"), como Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso y/o, según resulte aplicable, como fiduciario de los Vehículos de Inversión (el "Fiduciario Sustituido"), (ii) delegar al Administrador la facultad de designar a la institución bancaria mexicana o casa de bolsa que funja como fiduciario sustituto del Fideicomiso y/o como fiduciario sustituto de los Vehículos de Inversión (el "Fiduciario Sustituto"), así como para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Fiduciario, incluyendo sin limitación, la celebración de los convenios de sustitución fiduciaria correspondientes; (iii) en la medida que sea requerido, se otorga una dispensa al plazo para notificar al Fiduciario Sustituido, establecido en la Sección 7.4 del Contrato de Fideicomiso, ajustándose conforme a los tiempos necesarios y/o convenientes para la remoción y sustitución del Fiduciario Sustituido, y (iv) se autoriza e instruye al Administrador, al Fiduciario Sustituido, al Fiduciario Sustituto y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar la suscripción de los documentos negociados por el administrador conforme al numeral (ii) anterior.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión y, en caso de así resultar aplicable, a los documentos rectores de los Vehículos de Inversión respectivos, a efecto de reflejar e instrumentar la sustitución de CIBanco como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso, y/o como fiduciario de los contratos de fideicomiso de los Vehículos de Inversión así como las modificaciones que, en su caso, sean requeridas por el Fiduciario Sustituto, el Representante Común, la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad correspondiente, relacionadas y siempre que sean consistentes con la sustitución fiduciaria aprobada en el punto del orden del día anterior. Adicionalmente se autoriza e instruye al Administrador, al Fiduciario Sustituido, al Fiduciario Sustituto y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo la actualización del registro de los certificados bursátiles fiduciarios en el RNV, canjear el Título ante el Indeval, celebrar todos los documentos y llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad correspondiente, relacionadas con lo anterior.

TERCERO. Se autoriza al Administrador, únicamente en la medida en que sea necesario o conveniente para efectos de implementar la sustitución fiduciaria aprobada o como consecuencia de la misma, para que lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes, incluyendo sin limitación, girar todo tipo de instrucciones al Fiduciario, a los fiduciarios de los Vehículos de Inversión y/o a las contrapartes con las que el Fiduciario y/o los fiduciarios de los Vehículos de Inversión mantenga(n) alguna relación, o a cualquier otra personas (incluyendo el propio Administrador o Personas Relacionadas con el mismo), así como celebrar todo tipo de contratos, convenios, mandatos, comisiones, instrumentos, cartas o documentos, en cada caso, que tengan como objeto proteger el Patrimonio del Fideicomiso, o patrimonio de los Vehículos de Inversión y/o asegurar la operatividad del Fideicomiso y/o los Vehículos de Inversión.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 19/08/2025

Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.